

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

M03.01.F03
Página 1 de 2
6.0
15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

180F

(1.2 NOV 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 294166, expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución No.IN1714-2025 se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor(a) CARLOS ENRIQUE VILLOTA MONTAÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5251689, quien se desempeña como docente de aula en el área de Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE - SEDE 2 CHAPAL del municipio de FUNES (N), por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 07 de noviembre y el 06 de diciembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la hoja de vida de JOSE HUMBERTO AREVALO PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98136568, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar al (la) señor(a) JOSE HUMBERTO AREVALO PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98136568, como docente de aula en el área de Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE - SEDE 2 CHAPAL del municipio de FUNES (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 06 de diciembre de 2025, fecha en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a) CARLOS ENRIQUE VILLOTA MONTAÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5251689.



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: humbertofilosofia@yahoo.es - Celular: 3167496362.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE del municipio de FUNES (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.mariscal.sucre.funes@sednarino.gov.co

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

1 2 NOV 2025



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		Top .
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	06/11/2025	fluy
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4		The state of the s
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	06/11/2025	A